COBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Carano Regional de Administración

25 SEP 2024

__Hora:



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL

Jr. Callao Nº 122 - Teléfono - (066)-289505- Ayacucho

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

INFORME Nº482- 2024-GRA/GG-ORADM-OAPF

Abog. WILMAN SALVADOR URIOL

Director Regional de Administración del GRA.

PÉRDIDA DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO **ASUNTO**

REFERENCIA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA № 110-2024-GRA-SEDECENTRAL-

FECHA : Avacucho, 25 de setiembre del 2024

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia para informar lo siguiente:

I. **ANTECEDENTES**

SEÑOR

Con fecha 15 de agosto de 2024, el Gobierno Regional de Ayacucho convocó el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 110-2024-GRA-SEDECENTRAL- 1 para la ADQUISICION DE ACEROS Y ALAMBRES DE CONSTRUCCION PARA LA META 102 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, por un valor estimado de S/ 1.042.999.00 (un millón cuarenta y dos mil novecientos noventa y nueve con 00/100 Soles),.

- Con fecha 27 de agosto de 2024, el Órgano Encargado de Contrataciones adjudicó la buena 1.1 pro del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 110-2024-GRA-SEDECENTRAL- 1 a la empresa A & C INVERSIONES MULTIPLES SRL. por el monto total de S/ 889,226.00 (Ochocientos ochenta y nueve mil doscientos veintiséis con 00/100 Soles).
- 1.2 Con fecha 10 de setiembre de 2024, el comité de selección consintió el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección en mención.



El procedimiento de selección se convocó bajo el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019 EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias, vigente a la fecha de su convocatoria.

- 2.2 Sobre el particular, el numeral 136.1 del artículo 136 del Reglamento señala que, "una vez que la buena pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la entidad como el o los postores ganadores, están obligados a contratar" (...)"
- 2.3 Asimismo, el artículo 141 del Reglamento, establece los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato:
- 2.4 En merito a lo expuesto en el párrafo anterior, manifestar que la empresa A & C INVERSIONES MULTIPLES SRL. no presento los requisitos para el perfeccionamiento del contrato dentro de los plazos establecidos en la normativa; por lo tanto, este pierde automáticamente el otorgamiento de la buena pro.

Y PATRIMONIO FISCAL 3er. Piso

Jr. Callao Nº 122. Ayacucho/Huamanga/Ayacucho Telf.

: 066-289505

Anexo 1050 Correo

abastecimiento@regionayacucho.gob.pe



CHOCHO

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL



Jr. Callao Nº 122 - Teléfono - (066)-289505- Ayacucho " Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

Cabe precisar que, de los resultados de la evaluación del procedimiento de selección, el postor 2.5 que ocupó el segundo lugar en orden de prelación fue la empresa CONSTRUCCIONES LUKASA EIRL a quien se le otorga la buena pro. Asimismo, el artículo 141 del Reglamento, establece los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato:

CONCLUSIÓN 111.

la empresa A & C INVERSIONES MULTIPLES SRL. perdió automáticamente la buena pro del 3.1 procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 110-2024-GRA-SEDECENTRAL- 1 para la ADQUISICION DE ACEROS Y ALAMBRES DE CONSTRUCCION PARA LA META 102 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO.PROVINCIA DE HUAMANGA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO: por causa imputable al postor, debido a que no presento los requisitos para el perfeccionamiento del contrato dentro de los plazos establecidos en la normativa

IV. RECOMENDACIONES

El postor A & C INVERSIONES MULTIPLES SRL, infringió la normativa de contrataciones del estado, al no cumplir con la suscripción del contrato; situación que se considera como infracción tipifica dentro del literal b) del numeral 50.1 del artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado; el mismo que deberá ser comunicado al Tribunal de Contrataciones del Estado para las sanciones correspondientes

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente:



Archivo JPY/crs

Telf

. 066-289505

Anexo

; abastecimiento@regionayacucho.gob.pe Correo



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PUJA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 110-2024-GRA-SEDE CENTRAL/OEC

(PRIMERA CONVOCATORIA) NÚMERO DE ACTA 2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la ciudad de Ayacucho, a los 27 días del mes de agosto del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, a las 10:30 horas, se reunió el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones; encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 110-2024-GRA-SEDECENTRAL/DEC-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE ACEROS Y ALAMBRES DE CONSTRUCCION PARA LA META 102 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", a fin de EFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS. PUJA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección, en cumplimiento de la DIRECTIVA Nº 006-2019-OSCE/CD. SORDE EL GLORUM Y LOS MEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN La normativa de contratación pública, no exige el quórun mínimo necesario de representantes en caso de Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo que participan los siguientes miembros: OAPF CPC. JULIO PALOMINO YOLGO 4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores Nombre o razón social del participante. Estado No. 10468596747 CELIS HERNANDEZ MARIA CONZUELO Válido ACEROS COMERCIALES S C R L Válido 20100241022 2 Válido JN VIRDCO S.A.C 20392529374 3 ORGANIZACION EL CONSTRUCTOR S.A.C. Válido 20490593293 4 Válido A & C INVERSIONES MULTIPLES S.R.L 5 20494791235 Válldo CORPORACIÓN CHUMBAO S.R.L 6 20527014736 Válido VEMACONS LA ECONOMICA S.R.L 7 20534206721 AGROSIERRA PERÚ S.A.C. Válido 20534344369 8 INVERSIONES NORLUJ E.I.R.L Válido 20534562439 9 Válido REYES INVESTMENTS MANAGEMENT & CONSULTING E.I.R.L. 10 20547748264 Válido 20559644243 FORZAMAT S.A.C. 11 MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L. Válido 20600111150 12 Válido TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C. 13 20601297826 Válido 14 20601908183 EDIGIS S.A.C HACHT CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C. Válido 20602324380 15 CONSTRUCCIONES LUKASA E.I.R.L. Valido 20609660750 16 MULTISERVICIOS TENOPRA S.A.C Válido 20610270191 17 DETALLE DE LOS POSTORES CON OFERTA VALIDA En el día y horario señalado en la plataforma del SEACE, los postores presentaron sus ofertas en forma electrónica y se tiene el siguiente reporte de resultados del período de lances (mejora de precios - electronica) realizados al 27/08/2024, según el orden de prelación: ADQUISICION DE ACEROS Y ALAMERES DE CONSTRUCCION PARA LA META 102 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA VALOR: ESTIMADO 5/ 1.042.999.00 ITEM DISTRITO DE AYACUCHO.PROVINCIA DE HUAMANGA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Nombre o razón social del nosto Última: oferta Orden de prelación RUC Na A & C INVERSIONES MULTIPLES S.R.L. \$/ 889,226,00 1 20494791235 20609660750 CONSTRUCCIONES LUKASA E.I.R.L. S/ 923 500 00 2 2 \$/ 927,800,00 CORPORACIÓN CHUMBAO S.R.L 3 20527014736 \$/ 967,758,00 20559644243 FORZAMAT S.A.C. 4 TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C. \$/ 967,798.00 5 20601297826 5 5/ 1.034,500,00 20490593293 ORGANIZACION EL CONSTRUCTOR S.A.C. 6 20392529374 JN VIRDCO S.A.C 5/ 1.138,900,00 Acto seguido, se desarrollo la evaluación de las propuestas presentadas de acuerdo al orden de prelación en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Regiamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva Nº 006-2019-OSCE/CD, debiendo el Organo Encargado de las Contrataciones verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrato declara desierto el procedimiento de selección. cabe precisar que el orden de prelacion es determinado por el sistema de la plataforma del SE@CE POSTOR 1 POSTOR 3 POSTOR 4 POSTOR 2 A.& C. INVERSIONES DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA GORPORACIÓN CHUMBAG FORZAMAT S.A.C. LUKASA E.I.R.L. MULTIPLES S.R.L SI CUMPLE SI CUMPLE SLCUMPLE SI CUMPLE a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1). SI CUMPLE SI CUMPLE b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. SI CUMPLE SI CUMPLE c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2). SI CUMPLE SI CUMPLE SI CUMPLE SLCUMPLE d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capitulo III de la SI CUMPLE SI CUMPLE SI CUMPLE SI CUMPLE sente sección. (Anexo Nº 3) e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los Integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo Nº 4) NO CORRESPONDE NO CORRESPONDE NO CORRESPONDE NO CORRESPONDE f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se SI CUMPLE SI CUMPLE SI CUMPLE SI CUMPLE detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bas ADMITIDO ADMITIDO ADMITIDO ADMITIDO DETALLE DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS/RECHAZADAS De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten Consignar las razones para su no admisión RUC Nombre o razón social del postor 8 AGUERDO ADOPTADO El Organo Encargado de las Contrataciones, en mérito a los resultados de las ofertas evaluadas según el orden de prelacion, y en cumplimiento de la Directiva Nº 006-2019-OSCE/CD, se otorga la BUENA PRO, de acuerdo al siguiente detalle: MONTO ADJUDICADO DESCRIPCION POSTOR ADJUDICADO ITEM ADQUISICION DE ACEROS Y ALAMBRES DE CONSTRUCCION PARA LA META 102 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA A & C INVERSIONES MULTIPLES S.R.L. 5/, 889,226,00 DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Siendo las 11:30 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que trata. se dio por terminado esión, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad.

O REGIONAL DE AYACUCHO EGIONAL DE ADMINISTRACION BASTECIMIENTO (PATRIMONIO FISCA

Julio Palomino Yolgo CPC. DIRECTORY

NOMBRE FRAD DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

